



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACIÓN Y ALTA DE AGENTES - SISTEMA SANAVIRÓN.

---

VISTO:

La creación del Hospital Odontológico de la UNC (RHCS-2022-812-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Los distintos servicios de diferentes especialidades de la odontología que allí se realizan, brindando atención a pacientes de toda la comunidad;

Que para dicha atención, es necesario realizar el cobro de aranceles a pacientes;

Que para ello, es necesario contar con personal administrativo autorizado y habilitado en Sistema Sanavirón, para poder llevar a cabo dichas funciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. María Victoria MARTÍNEZ (Leg: 61.454), CUIL N° 27-40802107-9, a que, paralelamente a las funciones ya asignadas en el Hospital Odontológico de la UNC, realice tareas de cobro a pacientes; y autorizar debidamente a la agente en los niveles de Acceso: Supervisor Económico, Operador Caja, y Consulta del Sistema Sanavirón.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Srta. Guadalupe AGUILERA (Leg: 60.903), CUIL N° 27-42855136-8, a que, paralelamente a las funciones ya asignadas en el Hospital Odontológico de la UNC, realice tareas de cobro a pacientes; y autorizar debidamente a la agente en los niveles de Acceso: Supervisor Económico, Operador Caja, y Consulta del Sistema Sanavirón.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC, notifíquese al Área Económico Financiera y archívese.

